

Manuel Chust Calero

México, de colonia a estado-nación: una propuesta de periodización, 1808-1835

En los años cincuenta del Novecientos se sistematizó un consenso historiográfico en la mayor parte de las academias iberoamericanas que era aceptado por izquierdas y derechas. Para el caso mexicano se había forjado desde el siglo XIX, en el caso de otras repúblicas en la primera mitad del siglo XX. Pero en todas las historiografías iberoamericanas se coincidía en varias ideas centrales. En primer lugar, el nacionalismo impregnaba toda la explicación y se tradujo en un metarrelato hegemónico entre los historiadores especialistas en la guerra de independencia. Para los estudiosos de la lucha entre realistas e insurgentes, entre gachupines y patriotas, la independencia era explicada desde el convencimiento de que "analizaban" la forja de la nación. Un discurso que se volvió hegemónico y que tenía el sentido político de unificar la historia de sociedades altamente diferenciadas étnica, socioeconómicamente y regionalmente.

Las guerras de independencia interpretadas desde el nacionalismo se convirtieron en el sustrato histórico común de las naciones iberoamericanas. México no fue una excepción. Éstas fueron el inicio de su historia contemporánea. Y, en esto, hay que advertir que no hay mucha diferencia con la Europa occidental.

Y el discurso sobre la Nación generó, o al menos alentó, otros corolarios que asentaron este consenso historiográfico. Aconteció el concepto "pueblo", a la vez que desaparecieron, o ni siquiera se consideraron, cada uno de los grupos sociales y étnicos existentes. El "pueblo", ese ente homogéneo y sin fisuras, mejor, con algunas mínimas fisuras que se identificaban con los "realistas españoles", fue el que persiguió la independencia de la nación "300 años oprimida". El término realistas se adjudicó unilateralmente a peninsulares y en algunos casos a grupos indígenas que se habían opuesto a la "independencia nacional".

Era una interpretación maniquea de la independencia, entre buenos y malos, entre patriotas y traidores, también entre los vencedores y los vencidos. Construcción de la Nación que alumbró la Historia patria. Legado de largo alcance. Los peninsulares estaban en las filas del absolutismo por cuestiones de nacimiento, familiares, políticas y redes económicas vinculadas al colonialismo: burócratas, eclesiásticos, militares, comerciantes monopólicos, plantadores, etc. Prevaleciendo en todos los casos el valor de su nacimiento por encima de los intereses o vínculos. En el caso de los indígenas era más simple el análisis. La mayor parte de las comunidades indígenas quedaron al margen de las independencias porque era una guerra entre criollos y peninsulares, y porque estaban enajenados, en especial por su ignorancia, "adocenamiento" y alienación monárquica y católica fruto de trescientos años de colonialismo.

Y el pueblo y la nación fueron acompañados por los héroes, el otro corolario del consenso historiográfico. O también, surgieron los héroes y del pueblo emergió la Nación.

Pero los héroes no fueron sólo alimento de dictaduras; lo interesante es que también fueron respaldados tanto por liberales como por conservadores, y en otros países, por escritores e historiadores de izquierda y de derecha. Éste es un tema difícil de tratar porque desborda el ámbito académico y se relaciona directamente con el uso que se ha brindado a los héroes en el mundo político y con el arraigo en la me-

moria colectiva bien cimentada por los libros de Historia Patria durante casi doscientos años.

Los años sesenta: la nueva agenda de investigación

A partir de la década de los sesenta comenzaron a ser cuestionadas las ideas rectoras del consenso historiográfico. Al respecto vale la pena hacer una pequeña digresión. En los años sesenta surgió una "historiografía revisionista". En estos años coincidieron muchos factores académicos pero, sobre todo, políticos, económicos y sociales -tanto nacionales como internacionales- que tuvieron impacto en los historiadores latinoamericanos, europeos y norteamericanos que investigaron la guerra de independencia.

Así, visto desde la perspectiva de las universidades, en primer lugar se puede afirmar que llega una nueva generación de historiadores, que ante todo son eso, historiadores universitarios que adquieren el oficio y el manejo de las metodologías y técnicas historiográficas en las escuelas o facultades de historia y en los pocos centros de investigación que existían. Esta nueva generación de historiadores e historiadoras harán gala de su oficio y emprenderán un análisis de las fuentes que habían sido utilizadas para estudiar la lucha entre patriotas y realistas, lo que les llevará a cuestionar el amplio margen de maniobra, o para decirlo de manera más directa, la carencia de rigor con que habían sido utilizados los documentos primarios.

Y a finales de los sesenta y principios de los setenta también sucede otro fenómeno que marcará el desarrollo de la comunidad de historiadores, la multiplicación de alumnos en las carreras de Ciencias Sociales, como la de historia, antropología, sociología y ciencia política lo cual se tradujo en un mayor número de historiadores con diploma universitario, se aumentaron las tesis, artículos, libros y reseñas sobre las independencias.

Y a los iberoamericanos se sumó la oleada de historiadores extranjeros. También a partir de los años sesenta se multiplicaron los libros, tesis y artículos sobre la temática de las guerras de independencia escritos por europeos, en particular franceses y británicos -muy pocos españoles- y norteamericanos. Dos acontecimientos internacionales, en gran parte, ayudan a explicar el creciente interés por la historia de Iberoamérica: el proceso de descolonización posterior a la Segunda Guerra Mundial y el triunfo de la Revolución Cubana. Es bien sabido que en Estados Unidos, después de 1961, se destinaron muchos apoyos privados y públicos a las universidades para que se fundaran o se fortalecieran los Latin American Area Studies. Apoyos que contaron con una pluralidad de becas para que desde Estados Unidos se estudiara Iberoamérica o para que los estudiantes iberoamericanos se formaran en las universidades norteamericanas. La coyuntura política después de la Revolución Cubana impactó, y de qué forma, en la académica.

También tendremos que destacar que en esta oleada de historiadores "profesionales" que comenzó desde los setenta, hubo muchos que se acercaron a las temáticas de la independencia desde una formación en ciencias sociales, especialmente antropólogos, sociólogos e, incluso, pedagogos, y no tanto desde una formación estricto sensu de historiadores. Lo cual evidentemente va a incidir no sólo en su método de análisis histórico y conclusiones, sino también en los temas escogidos: étnicos, raciales, de

género, educación, formación intelectual, movimientos sociales. Análisis y contenidos que, si bien es indudable su aporte general, adolecieron algunos de ellos del manejo cuidadoso del tiempo y del espacio. Herramientas inherentes a la Historia.

Por supuesto que el incremento sustancial del número de historiadores no es el dato fundamental que permitiría identificar a una nueva generación de universitarios con título interesados en la guerra entre realistas e insurgentes. No es una razón suficiente, pero es un dato que se debe tener muy en cuenta.

El tema fundamental es que a partir de los años sesenta cambió la agenda de investigación. Una primera explicación de este cambio de rumbo se encuentra en los debates generados por la teoría de la dependencia y por las diversas corrientes del marxismo.

Al calor del debate alimentado por la teoría de la dependencia proliferó el uso, e incluso el abuso, de conceptos como revolución, dependencia, grupos con intereses enfrentados, clases sociales, grupos y fracciones de clase, etc. Y se plantearon interrogantes que tocaban los puntos fundamentales sobre la comprensión de los procesos de las guerras de independencia: ¿en verdad aconteció una revolución, o sólo fue una reforma en donde primaron las continuidades coloniales –se empezó a acuñar el concepto de sociedad poscolonial- con un mínimo cambio político? ¿La dependencia sólo cambió el vértice de la Monarquía española –simplificada en la voz "España"- a las nuevas potencias atlánticas? ¿Qué cambió y qué continuó después de la independencia, o para ser más precisos con las preocupaciones de los marxistas y los dependentistas, algo cambió con respecto a las estructuras económicas y sociales coloniales? El marxismo o, habría que decir los marxismos, calificaban a las masas sociales como simples actores sociales que seguían pasivamente a los líderes insurgentes y patriotas, criollos con intereses diferentes a éstas. ¿El conflicto era de clases, entre criollos -dueños de los medios de producción- y los grupos populares, en aras de la unidad a favor de la independencia y en contra de la opresión española?

Así, consideramos que la teoría de la dependencia y los debates de las distintas corrientes marxistas marcaron en gran parte la agenda de investigación en los años sesenta y los setenta si se toma como punto de referencia el conjunto de la historiografía sobre la guerra de independencia. Esta afirmación general se puede matizar.

En cambio fue muy distinta la situación historiográfica en México. En este país, el debate se centró en las investigaciones sobre la Revolución de 1910, y la historiografía sobre la guerra de independencia de 1810 siguió otros caminos hilvanados por otras temáticas.

Pero si la geografía de la recepción historiográfica fue diversa, lo que se constata en estos artículos, es que todos confluyeron en cuestionar, aunque también frecuentemente en rechazar, los principales temas que habían forjado el consenso historiográfico. Y en primer lugar, el vínculo insustituible entre nacionalismo y guerra de independencia. Sobre todo a partir de los años setenta vinieron a replantear e, incluso a rechazar, el relato nación, el "discurso providencialista" que consideraba que a partir de 1808 se había emancipado la Nación. Y escribimos con cautela "replantear", "rechazar", "cuestionar", porque las investigaciones que se emprendieron

en estos años no tenían como fin último acabar con ese discurso que había sido hegemónico.

Del derrumbe, las consecuencias

Desde nuestro punto de vista, cinco vertientes de investigación minaron a la larga las principales bases de sustento del consenso historiográfico: primera, la historia regional; segunda, el cuestionamiento de la ineluctable independencia; tercera, el debate sobre el desempeño productivo de las estructuras económicas de los siglos XVIII y XIX; cuarta, los aportes de la historia social y por último, el "desmonte del culto a los héroes".

La región se va a convertir en un actor central de estudio y de explicación de las guerras de independencia. Y la visión que surge deja a un lado la frase unánime de "todos juntos por la nación y la independencia", para dar paso a las diferencias sociales, económicas, políticas y étnicas de las regiones. Esta perspectiva historiográfica destaca, incluso a pesar suyo, las diferencias entre las regiones de Guayaquil y Quito, Maracaibo y Caracas, Guatemala y El Salvador, la Costa Caribe y la Costa Grande, Buenos Aires y Montevideo.

Y de las diferencias regionales se pasó a la diferencia de los proyectos políticos. No fue la búsqueda de la independencia y la Nación lo que unificó a todos los grupos sociales y étnicos, ni los mismos contenidos programáticos. Del consenso se pasó al disenso, de la unidad a la diversidad, o incluso a lo muy diverso.

Y para desmontar lo nacional se cuestionó su vínculo mellizo, la independencia. Éste fue el segundo punto de distancia con respecto al consenso historiográfico. Y como consecuencia se abrieron dos líneas de investigación concurrentes, una, la que puso en tela de juicio "los movimientos preinsurgentes" y la otra, la que destacó los proyectos autonomistas de algunos grupos de criollos que no habían aún alcanzado el rango de "patriotas". En este último tema se indicó que no sólo eran dos los grupos en la lucha, por lo menos eran tres, independentistas, realistas y también autonomistas gaditanos.

Los dos últimos grupos existieron y no estaban condenados al fracaso, o visto desde otra perspectiva, los independentistas no eran los únicos predispuestos a ganar, incluso a pesar suyo; lo que se había de explicar, era, entre otros temas, por qué triunfó finalmente el proyecto independentista y por qué los otros dos proyectos en liza no lo hicieron. En conclusión, se relativizó la independencia al quitarle su fin ineluctable, y se consideró con amplias posibilidades de victoria a los otros dos contendientes.

Si bien en México se publicaron varios artículos sobre la propaganda leal al gobierno virreinal, el ejército y las milicias novohispanas, fue a mediados de los ochenta cuando se incrementaron los estudios sobre los realistas y su participación en los ejércitos de Su Majestad.

En segundo lugar, lo que nos importa destacar aquí es que el estudio de los otros proyectos que se defendieron durante las guerras en gran medida vino a poner en cuestión lo inevitable de la independencia y con ello, el necesario proceso de emancipación de la nación.

En tercer lugar, a la historia regional y a los replanteamientos de los "otros

proyectos", se añadieron los debates acerca de los desempeños productivos de las estructuras económicas de los virreinos, capitanías y provincias de la América española a lo largo del siglo XVIII y primeras décadas del siglo XIX. Lo que ahora nos importa es rescatar de los resultados de estos debates y polémicas la idea de que también vinieron a relativizar el peso de transformación de las independencias nacionales. En efecto, observada desde los resultados de investigación del siglo XVIII, las proclamaciones de independencia no aparecían como puntos de ruptura y cambios profundos. Más que una ruptura habrían primado las continuidades sociales y económicas, que con todo, eran los fundamentos de cualquier sociedad. Muy en sintonía con la teoría de la dependencia se comenzó a hablar de un estado poscolonial, en que las herencias del siglo XVIII eran notorias en el siglo XIX. E, incluso, en el XX.

En cuarto lugar, los estudios sobre la historia social de la América española constituyeron otro camino en el que se vino a replantear, tanto la relevancia de los líderes insurgentes, como el concepto de "pueblo", otra de las ideas rectoras del consenso historiográfico, como hemos señalado. Lo esencial era estudiar las bases sociales de la insurgencia y no sólo a sus dirigentes. Importaba más saber por qué se habían rebelado los grupos populares que la ideología de los líderes, que había sido uno de los principales campos de estudio de los investigadores durante el consenso historiográfico. Las investigaciones se abocaron a indagar las razones económicas y las contradicciones sociales que permitieron que los Morelos tuvieran eco social. Primero había que identificar las "causas estructurales", más que precisar, hasta diseccionarlas, las ideas motoras de los Padres de la Patria. Y también alcanzó mayor relevancia saber quién o mejor dicho, quiénes eran el "pueblo". Campesinos, arrendatarios, pequeños propietarios, pequeña burguesía, capitalistas, indígenas, negros, mulatos, zambos, castas, etc. Lo importante era caracterizar las bases sociales de los rebeldes. Se puso el énfasis en los grupos socioeconómicos y étnicos, es decir en la ideología de las sublevaciones más que en las ideologías de los sublevados. Un tema que será retomado con fuerza a finales de los años ochenta.

Y con la historia social se empezó a "desmontar el culto a los héroes" por una parte, se reformularon las acciones y las ideas de Hidalgo o Morelos, que fueron eje principal de la historiografía sobre la independencia.

En México, el debate se centró sobre los referentes ideológicos de Hidalgo. La polémica se prodigó en si sus proyectos políticos tenían origen en el "enciclopedismo protoliberal" o en la "teología positivista". No es necesario decir que de esta polémica mayúscula los héroes no salieron inmunes. Por lo menos estas controversias generaron que la "Historia de Bronce", como denominó Luis González "al estudio reverencial de las estatuas", quedará relegada a un espacio reducido dentro de la historiografía sobre las guerras de independencia.

Las últimas dos décadas

Es indudable que la denominada "ola democratizadora" de finales de los ochenta y principios de los noventa impactó en los temas de investigación no sólo de la historiografía, sino en general, de las ciencias sociales latinoamericanas y latinoamericanistas. Cayeron las dictaduras en diversos países de América del Sur, incluso la paraguaya, y en México, a partir de 1988 dio inicio la transición política.

El colapso de las dictaduras repercutió de manera inmediata en los caminos seguidos por las historiografías de los países que sufrieron esas plagas.

Por consiguiente, las comunidades de historiadores fueron diapasones sensibles al derrumbe de los gobiernos militares, y también a los temas abiertos por la "normalización democrática".

En las explicaciones sobre el desarrollo de las historiografías independentistas de los últimos decenios también será necesario reparar en las mutaciones teóricas y metodológicas que cobraron fuerza, al menos desde los años ochenta, en la comunidad de historiadores latinoamericanistas. Nos referimos a las críticas, que lograron una gran resonancia y aceptación, a los postulados de la teoría de la dependencia, a los marxismos y a la escuela de los Annales. Tres teorías que sin duda habían marcado las investigaciones históricas desarrolladas sobre el pasado de Iberoamérica.

Algunos temas de los últimos tiempos

Desde nuestro punto de vista, cuatro líneas de investigación han concentrado los afanes y debates sobre la independencia.

Las elecciones y la ciudadanía han sido una de las temáticas que con mayor profusión se han prologado en los últimos tiempos. Hay toda una bibliografía amplia, plural y consolidada sobre este tema. Especialmente en lo que se refiere para el caso rioplatense y mexicano. Destacan los estudios, por su importancia y relevancia en el momento de publicación, de Jaime E. Rodríguez, Antonio Annino, François-Xavier Guerra y Virginia Guedea, por citar algunos nombres pioneros. Temática electoral que vino acompañada de la de la representación y de toda una conceptualización del valor de la ciudadanía, de la concepción de vecino, y su participación política en el nuevo régimen republicano, etc. Concepto y "prácticas" electorales que se rescataron temáticamente, en especial en el contexto del liberalismo gaditano y los procesos electorales que desencadenó.

Para México y Centroamérica sin ser un tema novedoso, *strictu sensu*, sí que en los últimos años ha tenido y sigue teniendo una revitalización notoria. En este último caso, Mario Rodríguez advirtió de su importancia en los ochenta y lo rescató el grupo de historiadores que trabajan con Arturo Taracena. Para el caso mexicano Nettie Lee Benson fue pionera en la década de los cincuenta cuando apreció la centralidad e importancia que para la historia de la independencia mexicana y su formación como estado-nación tuvieron las Cortes de Cádiz y la participación de notorios diputados tanto en éstas como en las de Madrid. Fueron sus discípulos, en especial Jaime E. Rodríguez, quienes prosiguieron su magisterio. Tema y temática que han logrado una gran consolidación en el panorama historiográfico novohispano, a distancia con otras historiografías sudamericanas y, por supuesto, con la española, la cual sigue haciendo prácticamente caso omiso de la importancia que para la historia "española" tuvieron los "otros" territorios de la monarquía española.

Con todo, habrá que matizar, describir y consensuar el concepto liberalismo para la significación historiográfica en Iberoamérica. Concepto histórico demasiado impregnado en este territorio de su evolución histórica en el siglo XIX y especialmente del XX, en donde los análisis de las ciencias sociales y políticas lo han identificado, con razón, con oligarquía e imperialismo. Concepto, el de liberalismo, que

también fue histórico, en nuestro análisis. Y por lo tanto dinámico, mutable y en evolución, tanto en el espacio y el tiempo. Pero como apuntan las investigaciones propias y ajenas, el liberalismo gaditano impregnó un amplio espectro del proceso de construcción de los estados-naciones. Y su trascendencia no se limitó sólo a la participación de sus diputados, sino a la aplicación de sus decretos, a la politización de la sociedad, a la interacción que provocaron sus ondas sísmicas tanto preactivas – en la insurgencia- como reactivas –en el absolutismo colonial-, a los procesos electorales que desencadenaron, a la importancia en la organización de ayuntamientos, milicias nacionales, y, quizá es lo que habrá que investigar en los próximos años, a la interacción entre esta "tercera vía" y la insurgencia, porque no hubo compartimentos estancos, ni mucho menos.

Por lo menos, esta línea de investigación ha contribuido a renovar las tesis historiográficas ancladas en el maniqueísmo dicotómico de insurgentes-realistas, contribuyendo a enriquecer más el análisis del abanico de posibilidades históricas. Y por supuesto a desechar la tesis de la "inevitabilidad" de la independencia.

En segundo lugar, en las últimas décadas se ha registrado un creciente interés por investigar la "otra parte". Aquellos que no formaron parte de la historia patria, aquellos que no construyeron la Nación, ni sus glorias, ni sus gestas. Es más, aquellos que durante muchos años fueron omitidos y vilipendiados. Y este interés manifiesto por los "realistas", si bien el término necesitaría matizaciones, es muy interesante para su rescate y estudio.

Es notorio que en estas últimas décadas se aprecia, en primer lugar, una superación de la tesis maniquea de la historia patria: no sólo fueron indios y peninsulares los "realistas", entre las filas de los criollos hubo partidarios de reformar el sistema absolutista sin por ello continuar con los planteamientos coloniales ni tampoco llegar a la independencia. Entre el colonialismo y la insurgencia hubo un crisol de opciones políticas que algunos historiadores empiezan a matizar y advertir. Es por ello los estudios de las redes sociales y políticas que se mantuvieron al margen o constituyeron posiciones intermedias o autonomistas. Por otro lado, hay un rescate desde la historia social de los grupos y comunidades indígenas, diversas y heterogéneas, por comprender sus posiciones políticas en la coyuntura independentista.

Con todo, existe una revaloración de la historia de los vencidos, y un interés por estudiar estos grupos diversos, sus problemas, sus conflictos y sus motivaciones complejas que evidentemente no se explican sino desde una complejidad de factores históricos y económicos, más que por el descarte de tópicos simplistas que unilateralmente los condenaron al olvido bajo el tamiz de la "traición" o enajenación.

Es evidente que el tema de las clases populares, y su condición social, étnica y racial, están de "moda" y es una de las temáticas que más producción historiográfica ha tenido en las dos últimas décadas. La preocupación de la historia social, de las historias de la vida privada y cotidiana, de los grupos excluidos, de la historia de género y de la cuestión étnica y racial ha dado lugar a una pluralidad de estudios muy importantes por toda Iberoamérica sobre el papel de las clases populares en la independencia. Así, los temas sobre las comunidades indígenas como sujetos y como objeto de estudio se han multiplicado. Y sus interpretaciones también. Dado que muchos de estos estudios se encaminan a retratar el posicionamiento activo en la independencia o a justifi-

car su pasividad, por el carácter de una guerra nacional y no étnica, o a denunciar su marginación, mayor si cabe, en el posterior estado-nación postindependentista. Muchos de estos estudios, deudores de la antropología anglosajona, han conseguido mantenerse fuera de la onda expansiva de ésta que caracterizaba bucólica e idealmente a la sociedad india. De ahí, y aunque no sólo por esta razón, la aversión de parte de esta historiografía al concepto "liberal" o "liberalismo" como término pernicioso.

Al igual que el rescate de la problemática étnica, al que se han sumado los actores negros, mulatos y mestizos, completando un arco iris que da mucho más color a las anteriores historias en blanco y blanco. También es de destacar que estos estudios han profundizado en la vertiente anticolonial y antiliberal que se fraguó en la independencia. Es decir, clases populares que intervinieron y se movilizaron bajo un prisma no necesariamente patriótico o "realista" sino por intereses concretos pertenecientes a sus grupos y etnias y no encuadradas en un estereotipo nacional y nacionalista, en donde quien no se incorporaba al discurso paradigmático de la nación, por fuerza estaba contra ella. Es decir, tuvieron no sólo una actuación "consciente" sino también "explicable" por no hablar de legítima. Notorio cambio de interpretación y rescate de grupos sociales marginados y excluidos, no sólo socialmente sino históricamente. Es un buen ejemplo de ello el reciente estudio de Eric Van Young para el caso de la insurgencia mexicana desde la vertiente no social sino desde la explicación cultural.

Una destacable propuesta: reflexión y discrepancia

François-Xavier Guerra, en su tesis de estado, también fue seducido por la... Revolución. Claro está... Mexicana. Y al estudiarla situó el Antiguo Régimen... en el Porfiriato. Persiguió un fantasma. Enseguida descubrió una evidencia. En el régimen de don Porfirio no se encontraban las señas de identidad del Antiguo Régimen, si con ello quería aludir a su nombre etimológico¹.

No fue sólo la tesis de Guerra. Eran los años ochenta. El Antiguo Régimen, también en Europa, se alargaba hasta el siglo XX por cierta historiografía en boga en aquellos años². Sombra alargada, ¡y tan alargada!, que algunos autores europeos y españoles lo situaron en la I Guerra Mundial³ e, incluso, en la II República española, respectivamente. La propuesta de François-Xavier Guerra estaba en este contexto. Con ello pretendía explicar el atraso económico de México, el peso excesivo de la agricultura y la población rural, la debilidad del estado y la inexistencia de una burguesía que empezaba ahora, en los albores del siglo XX, a crecer. ¿Cómo era posible pues que se hablara, con esta realidad, de revolución burguesa o liberal en el siglo XIX?! Si ni para el comienzo del siglo XX se vislumbraba aún una sociedad liberal, burguesa, capitalista e individualista. Y, para México aún era más fácil plantear esta tesis ya que la fecha revolucionaria por excelencia era, sigue siendo, 1910. Y la Revolución: la Mexicana. Si bien con ese adjetivo sólo se explicaba una revolu-

¹ Cf. Voz "Antiguo Régimen" en Jean Tulard, Jean-François Fayard, Alfred Fierro, *Historia y diccionario de la Revolución francesa*. Madrid, Cátedra, 1989, pp. 549.

² Arnold Mayer. *La persistencia del Antiguo Régimen. Europa hasta la Gran Guerra*. Madrid, Alianza, 1984.

³ Mayer. *La persistencia...op. cit.*

ción "¿nacional?". El siglo XIX, su interpretación, quedó eclipsado por el foco de gran potencia y luminosidad de la Revolución mexicana. E, incluso, Guerra al principio también quedó deslumbrado.

Sin embargo, rastreando el "verdadero" Antiguo Régimen, Guerra apreció que las características que con este nombre - *ancien régime* - los revolucionarios franceses del XVIII calificaron a la Monarquía Absoluta, no se encontraban en el Porfiriato sino setenta años antes. Guerra se dedicó a estudiar las independencias y el tránsito a la...Modernidad. Y su originalidad tampoco residió en la utilización de este neologismo, en boga en los ochenta desde la teoría funcionalista de la modernización. Y, como en otras ocasiones, un concepto que nació en la sociología se trasladó a la historia, triunfó, sin la más mínima precaución conceptual de la historia. Guerra rescataba la denostada y, desprestigiada hasta la fecha, Historia política, demasiada identificada con la Historia Patria, con la historia *evenementielle*.

Y, desde este estudio, François-Xavier Guerra al que ahora se le rinden merecidos homenajes⁴ en Europa y América, trazó una auténtica interpretación que también pesa como una losa en la historiografía mexicana y por extensión, iberoamericana: la independencia fue producto de un cambio cultural que provocó prácticas políticas del Antiguo Régimen que los liberales adaptaron, o viceversa. El Antiguo Régimen se adaptó a las nuevas prácticas políticas incorporando un lenguaje y representación política nueva si bien el sentido corporativo de la sociedad se mantuvo. La conclusión era evidente: el individualismo posesivo de los clásicos anglosajones no se impuso en América tras la independencia. Para Guerra fue innegable el cambio político, ideológico, desde una ruptura cultural sin, por supuesto, aconteciera una revolución social. Llegó la Modernidad y con ella se omitieron los cambios en los aspectos económico-sociales. El verdadero envite de Guerra y su interpretación era contra la historia social. En su historiografía queda eclipsado el ser social, sus confrontaciones de clase, el conflicto, sus contradicciones, es más, también lo individual, para dar paso a las pervivencias de una interesante, en cuanto a nueva propuesta metodológica, mistificadora visión de lo "antiguo" y lo "moderno".

Lo impresionante es, con todo, no sólo que el legado de Guerra, a niveles de la historiografía iberoamericana, es colosal. Lo que nos impresiona es que su tesis fue no sólo asumida sino incorporada y defendida tanto desde posiciones conservadoras como desde posiciones progresistas e, incluso, próximas al materialismo histórico. Su propuesta estableció unas bases renovadoras para negar el cambio social y buscar una evolución -que no transformación- hacia un concepto que bebe de diversas disciplinas y ciencias menos de la historia: la Modernidad. En los escritos de Guerra no se encontrarán conflictos sociales, propuestas del individualismo posesivo, ni siquiera raíces intelectuales del individualismo sino tradiciones neoescolásticas y de pensadores del Setecientos. Las raíces intelectuales, las luces, provenían de los intelectuales formados y leídos en los escritos del Antiguo Régimen, y eso es la Modernidad... por supuesto cultural. Y lo hizo, también, omitiendo la historia social

⁴ Entre ellos el que le dedicamos en la revista *Tiempos de América*, número 10. También Erika Pani, Alicia Salmerón (coord.), *Conceptualizar lo que se ve. François-Xavier Guerra historiador*. México, Instituto Mora, 2004.

desde el rescate de la historia política "cultural" en la que una pluralidad de neologismos triunfó, en especial el difundido y recurrido "imaginario colectivo". ¿Quién no lo ha utilizado? Pero ¿a qué se refería Guerra con ello? Si bien éste no es especialmente el problema. ¿A qué se refieren quienes lo utilizan? Éste sería la pregunta.

Por último, es de destacar la escasa repercusión de los escritos de Guerra en la historiografía española. Quizá debido a tres aspectos. El primero sigue siendo una asignatura pendiente de buena parte de la historiografía peninsular: las independencias americanas no se contextualizan, en general, con las explicaciones de este proceso en España. Es más en la mayor parte de las cuestiones las vinculaciones de un proceso español y el americano se explican por separado. ¡Manifiesto error! La segunda porque los escritos de Guerra llegaron en un estadio muy superior del debate sobre la revolución burguesa en España que, desde los setenta, se había prodigado en investigaciones y en un debate teórico de altura⁵. Los trabajos de Guerra se conocieron pero, en general, no se incorporaron. Sus estudios fueron relegados con la etiqueta de "conservadores", por lo que quedaron marginales.

Otra última razón de este silencio editorial alrededor de Guerra se puede explicar porque la mayor parte de la historiografía española se muestra poco predispuesta, salvo excepciones, a contextualizar la historia española, como hemos mencionado anteriormente, con la trascendencia, legado, importancia de América para la Monarquía absoluta y el nuevo estado-nación gaditano. Los ejemplos son numerosos. Desde los clásicos de fines de los setenta, en donde Josep Fontana⁶ en su trascendente obra *La quiebra de la Monarquía absoluta* no considera la importancia de América, a la mítica y reeditadísima obra de Miguel Artola⁷ *La burguesía revolucionaria* quien le dedica unas breves líneas. Dos ejemplos de obras trascendentales en la renovación, crucial, para la historiografía del momento y las generaciones de historiadores posteriores. Sin embargo, las últimas obras de los noventa tampoco recogen la importancia americana en esta interpretación⁸.

⁵ Es amplísima la bibliografía sobre la revolución burguesa en España, pero como índice de esta controversia desde punto de vista contrapuestos consultar: Juan Sisinio Pérez Garzón, "La revolución burguesa en España: los inicios de un debate científico, 1966-1979" en Manuel Tuñón de Lara (editor) *Historiografía española contemporánea. X Coloquio del Centro de Investigaciones Hispánicas de la Universidad de Pau*. Madrid, Siglo XXI. 1980. pp. 91-138. Pedro Ruiz Torres, "Del Antiguo al Nuevo Régimen" en *Antiguo Régimen y Liberalismo. Homenaje a Miguel Artola. Vol. I: Visiones Generales*, Madrid, Alianza Editorial, 1994, y José Antonio Piqueras Arenas, "La revolución burguesa española. De la burguesía sin revolución a la revolución sin burguesía" en *Historia Social* nº 24, 1996 y "¿Hubo una revolución burguesa?", *Aula de Historia Social*, 6, otoño, 2000..

⁶ Josep Fontana. *La quiebra de la Monarquía absoluta, 1814-1820. La crisis del Antiguo régimen en España*. Barcelona, Ariel, 1971.

⁷ Miguel Artola, *La burguesía revolucionaria*, Alianza Editorial, Madrid, 1980.

⁸ Remitimos al lector a la citable por otros motivos, *Enciclopedia de Historia de España* dirigida también por Miguel Artola, y buscar las voces "Constitución de 1812" y "Cortes de Cádiz". O en el estudio del magnífico historiador José Álvarez Junco *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001.

Un breve estado de la cuestión

También desde la historia política, sin utilizar los neologismos de Guerra y sin llegar a sus conclusiones están las propuestas, diversas, sobre el impacto del liberalismo de Nettie Lee Benson, Josefina Z. Vázquez, Jaime E. Rodríguez, Brian Hamnett, Marcello Carmagnani, Virginia Guedea, Antonio Annino, entre otros⁹. Y decimos que "están" porque algunas se formularon hace décadas, pero su vigencia aún es palpable. Con matices, con nuevas incorporaciones de nuevas investigaciones, la mayor parte de ellos parten de un hecho referencial a tener en cuenta: la importancia de estudiar, contextualizar y considerar la relación dialéctica con la Monarquía española. Es decir, las Cortes de Cádiz, la trascendencia e importancia de los representantes novohispanos en las Cortes de 1810-1813, 1813-14 y 1820-21, la profusión de sus decretos y de la Constitución de 1812 y su adecuación, el conflicto y su reinterpretación en territorio novohispano y mexicano.

Esta interpretación de la historia de México se basa en la importancia que tuvieron no sólo los acontecimientos, en definitiva los orígenes ideológicos, políticos y sociales de la independencia y construcción del estado-nación mexicano, sino que también los contextualiza en un espacio más amplio, interactivo, independientemente del devenir insurgente, ideológico, nacional y republicano federal de México se explique por una continuidad, pero también por una adecuación y una superación de muchos de los planteamientos esgrimidos en las Cortes hispanas de 1810-1814 y 1820-1821.

Hay que mencionar otros estudios desde una perspectiva jurídica como son los de José Barragán, José Luis Soberanes o Manuel Ferrer Muñoz¹⁰, que proponen tesis diversas pero a veces complementarias. Historiografía jurídica que rescató desde una perspectiva conservadora la importancia del liberalismo gaditano en los orígenes del estado-nación mexicana, lo cual sirvió en México para enfrentar las historiografías sobre el liberalismo gaditano a las tesis republicanas y laicas. Paradojas de la historiografía o ¿razones históricas de la historiografía? Cádiz se interpretó, y por lo leído últimamente en algunos autores, sigue como la versión conservadora y "españolista" de los orígenes parlamentarios mexicanos. Se sepultó a Nettie Lee Benson y se esgrimió lo que interesaba de sus escritos.

⁹ Nettie Lee Benson, *La Diputación Provincial y el federalismo mexicano*. México. El Colegio de México, 1955; Josefina Zoradia Vázquez, *Nacionalismo y educación en México*. México, El Colegio de México, 1974; Brian Hamnett, *Raíces de la insurgencia en México. Historia regional 1750-1824*. México, Fondo de Cultura Económica, 1990; Virginia Guedea, *En busca de un gobierno alterno: los guadalupes de México*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992; Marcelo Carmagnani (coordinador), *Federalismos latinoamericanos: México/Brasil/Argentina*. México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 1993; Jaime E. Rodríguez, *La independencia de la América española*, FCE, México, 1996, y Antonio Annino (ed.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica. Siglo XIX*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

¹⁰ José Barragán, *Introducción al federalismo*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978; José Luis Soberanes (ed.), "El primer constitucionalismo iberoamericano", *Ayer* nº 8, Marcial Pons, Madrid, 1992 y Manuel Ferrer, *La constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España México*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.

En la historiografía mexicanista también habría que mencionar que en la gran mayoría de la historiografía anglosajona se omite la trascendencia gaditana. Son otros los referentes de Michel Costeloe y Charles Hale¹¹. En especial, la propuesta de la lectura de Costeloe sobre la primera república federal redujo las adscripciones ideológicas y políticas liberales a las prácticas masónicas de las logias de los ritos de York y Escocia. A partir de aquí liberales y conservadores se califican como yorkinos y escoceses, y al mismo tiempo con esta clasificación se intenta explicar el devenir político de esta época. La tesis de Costeloe actúa también como una lápida. Con conceptos como "Yorkinos" y "Escoceses" se explica poco la lucha por el poder del estado, la correlación de fuerzas sociales, la cuestión social que irrumpe – Vicente Guerrero y el Parián- y las propuestas diversas de estado liberal de la burguesía y en pos de un mercado nacional vertebrado que está en construcción.

Una breve valoración del período

En resumen, la mayor parte de la historiografía plantea el paso de un estadio a otro, de una fase a otra sin cambio, ni político ni social. Aunque sí que hubo independencia, que sintomáticamente se conmemora en la fecha de la insurrección de Miguel Hidalgo, que fue derrotada. Independencia que triunfó cuando se frustraron las pretensiones de representantes de una burguesía criolla novohispana de conseguir una monarquía federal hispana, o al menos autonomista, integrando los territorios novohispanos¹². Independencia que dio paso al nuevo estado federal, republicano, mitad insurgente, mitad "equilibrista"¹³. Estado independiente que surgió débil, pusilánime y desmembrado, o al menos esos son los calificativos de una gran parte de la historiografía. Y de ahí las interpretaciones que se suceden para explicar qué tipo de sociedad fue la decimonónica de la primera mitad de siglo: el caos, la anarquía, el caudillismo, los pronunciamientos y una manifiesta debilidad económica que abocó a México a una dependencia financiera de inversores externos y, finalmente, a perder miles de kilómetros cuadrados frente al "vecino" del norte. Ya desde 1821, Lucas Alamán advertía y prevenía del verdadero enemigo, los Estados Unidos de Norteamérica.

Y ¿es todo? No. Conclusiones conocidas, parecidas a las de la historiografía española para negar el cambio, la transformación, el desarrollo: en México no hubo burguesía, o fue pequeña, o se desarrolló en el siglo XX. Si esto es así ¿cómo iba a haber revolución liberal? U otra conclusión conocida, la de la herencia colonial¹⁴ española: no hubo revolución porque las bases económicas y sociales del capitalis-

¹¹ Charles Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*. México, Siglo XXI, 1972; y Michael Costeloe, *La primera república federal de México (1824-1835)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

¹² Manuel Chust, "Legislar y revolucionar: la trascendencia de los diputados novohispanos en las Cortes hispanas, 1810-1814" en Virginia Guedea (ed.), *La Independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.

¹³ Virginia Guedea, *En busca de un Gobierno alterno, op. cit.*

¹⁴ Stanley Stein y Bárbara Stein, *La herencia colonial de América latina*. México, Siglo XXI, 1984.

mo ya estaban instaladas en la economía mexicana desde principios de la colonia y éstas eran dependientes por este motivo. ¡Cómo si los Reyes Católicos fueran ricos capitalistas! Nuestra propuesta es otra. Periodicemos, luego saquemos las conclusiones oportunas.

La necesaria periodización de la revolución liberal en México

Nos proponemos en estas breves páginas, ya que otro estudio de mayor envergadura prosigue a éste, plantear una cuestión lo más directa posible, a saber: que la independencia de México, como en las demás repúblicas hispanoamericanas, se inscribe dentro de un proceso revolucionario liberal que puso las bases del triunfo de un estado-nación frente al Antiguo Régimen, interpretado éste como el estado de la Monarquía absoluta española. Y no sólo esto, sino que estableció los fundamentos de transformaciones económico-sociales tan sustanciales que cambiaron los parámetros coloniales-feudales¹⁵ de la Monarquía absoluta en un devenir del capitalismo, si bien dependiente, claro está¹⁶. Estado sustancialmente diferente al anterior que surgió mediante una revolución liberal. Es más, a diferencia de los embates revolucionarios en España de 1808-1814 y 1820-1823 que se saldaron con triunfos de la reacción absolutista, el Antiguo Régimen en México no volverá a instaurarse desde 1821. Lo cual no quiere decir que se hizo tabla rasa de la estructura precedente, sino que la adaptó, la transformó y la readecuó a los presupuestos fundamentales del estado-nación. Es decir: la generalización progresiva de la propiedad privada, un sis-

¹⁵ Somos conscientes de los reparos que este concepto tiene entre la historiografía americana en cuanto a que es sinónimo de trasladar conceptos preconcebidos europeos a "otra realidad" como la americana. Sin embargo, interpretamos que las relaciones fundamentales de producción, sociales y políticas se basaban en el privilegio, en los derechos jurisdiccionales privativos de la nobleza y en la extracción de excedente extraeconómico. Esto conllevaría otra larga pero necesaria discusión. La que no rehuimos sino aplazamos para un posterior debate. Al respecto Manuel Chust, "Insurgencia y revolución" *op. cit.*

¹⁶ También nos preocupa la envergadura de esta afirmación. Fácil para su descalificación por tacharla de simplista, dogmática o revisionista. Ninguna de las tres. Tras de sí tiene la reflexión de años, la investigación de aspectos parciales del estado-nación, etc. Y sobre todo, ¿por qué seguir negando lo desconocido? Cf. Manuel Chust, *Ciudadanos en armas. La Milicia nacional en el País Valenciano, 1834-1840* Valencia, IVEI, 1987, y *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*, Valencia, Fundación Social, Universidad Nacional Autónoma de México, 1999. Manuel Chust e Ivana Frasquet (eds). *La trascendencia del liberalismo doceañista en América*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2004, Manuel Chust y Víctor Mínguez (ed.), *La construcción del héroe en España y México*, Valencia, Publicaciones de la Universitat de Valencia, 2004, Víctor Mínguez, Manuel Chust (ed.), *El Imperio sublevado*, Madrid, CSIC, 2005; Manuel Chust (ed.), *Constituciones, Doceañismos, Independencias*, Madrid, Fundación Mapfre, 2007. José Antonio Serrano Ortega, *Jerarquía territorial y transición política. Guanajuato, 1786-1836*. México, El Colegio de México e Instituto Mora, 2002, e *Igualdad, uniformidad, proporcionalidad. Contribuciones directas y reformas hacendarias en México, 1810-1846*. México, Instituto Mora y El Colegio de Michoacán, 2007. Marta Terán y José Antonio Serrano (editores), *Las guerras de independencia en la América Española*. México, El Colegio de Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia, y Juan Ortiz y José Antonio Serrano (ed.), *Liberalismo gaditano y ayuntamientos constitucionales*. México, Universidad Veracruzana y El Colegio de Michoacán, 2007.

tema fiscal y hacendístico nacional y no Real, un ejército nacional, una burocracia nacional y una representación política basada en las elecciones. Lo cual no impidió que pervivieran reminiscencias coloniales en el nuevo estado. Nacimiento del nuevo estado mexicano que surgió al igual que en las demás repúblicas y en la propia España desde las cenizas financieras de la Monarquía absoluta, desde la reconstrucción de una nueva legitimidad republicana diferente y antagónica a la Real y desde los presupuestos liberales coercitivos –fiscales y militares- que impactaron entre las clases populares campesinas y urbanas. Un nuevo estado con evidentes problemas para responder a esta categoría... pero ¿el ser humano nace con las características del hombre adulto? O ¿crece y se desarrolla, evidentemente, con fases, problemas, contradicciones, avances y retrocesos?

Tesis que exhiben la debilidad del nuevo estado sin tener tampoco en cuenta la destrucción de una guerra de independencia. Exhausto, podría ser el concepto de la conclusión a esta pregunta. Habrá que redimensionar estas conclusiones también.

El triunfo de un Estado-nación mexicano fue producto de una revolución inserta dentro de un proceso revolucionario más amplio. Nos explicamos. Hay que contemplar necesariamente la cronología 1808-1835 para describirlo y explicarlo. Es en estos años donde planteamos que las bases del estado-nación mexicano se van a consolidar definitivamente. No habrá una vuelta atrás, al Antiguo Régimen. Y no sólo porque Nueva España pase de ser un virreinato de la Monarquía española a ser un estado-nación-México - con una república federal como forma de gobierno, sino porque las transformaciones a niveles políticos, sociales, económicos, ideológicos, etc., fueron suficientes para que podamos considerar a México, a partir de 1835, como un estado-nación. Lo cual no quiere decir que en esas transformaciones no permanecieran pervivencias coloniales que retrasaran y obstaculizaran, muchas de ellas hasta la Revolución mexicana, un crecimiento económico-social, político, etc. Pervivencias coloniales que tendrán que ponerse en relación con la otra parte del proceso revolucionario liberal mexicano que acontecerá desde 1856 a 1867, cuando en las dos fases del gobierno de Benito Juárez se aborden las cuestiones liberales pendientes de la etapa revolucionaria anterior como la desamortización de las tierras comunales.

Por otra parte, advertir insistentemente en el carácter liberal de la revolución; esto es, el paso de colonia a nación, la generalización de la propiedad privada, del sistema económico fiscal y hacendístico liberal, la estructuración homogénea de la administración provincial y después estatal, la consolidación de un sistema parlamentario y representativo, constitucional y de unas fuerzas armadas y militares con parámetros nacionales. Liberalismo que no habrá que confundir con las bases sociales de un estado democrático ni tampoco con la caracterización de un estado del bienestar. El primero corresponderá a su crecimiento y consolidación y por lo tanto habrá que hablar en esta primera mitad de siglo XIX de estado-nación y no de estado nacional. En donde lo que prima es la extensión de un concepto de nación amplio y cultural capaz de unificar progresivamente el territorio antes que los resortes del estado. Mientras que en el estado nacional el triunfo de un estado se extiende a todo el territorio. Además, si se quiere ver en el estado un ente benefactor no se encontrará hasta el triunfo de los planteamientos de la socialdemocracia de fines del siglo XIX

y, especialmente, posterior a la Segunda Guerra Mundial. Habrá que seguir insistiendo y desmarcándose reiteradamente de esta simbiosis. El liberalismo, como práctica política, ideológica o teórica nunca fue democrático. Otra cosa será el empuje y las determinadas alianzas con quien verdaderamente propondrá extender dentro del estado liberal las conquistas democráticas, no sólo en los aspectos políticos sino también en los sociales y económicos, como el reparto de la tierra, el sufragio universal, la abolición de determinados impuestos fiscales, etc. Fuerzas sociales, en general, que serán la pequeña burguesía y las clases populares y trabajadoras.

Situación revolucionaria liberal, 1808-1814

Por situación revolucionaria entendemos las propuestas y desarrollo de una revolución liberal que fue derrotada. En este caso por la reacción absolutista de 1814. Fue lo acontecido entre 1808 y 1814, en donde los procesos electorales que llevarán a los diputados a las Cortes de Cádiz, su aplicación en ambos hemisferios, la politización de la sociedad que conllevaron los decretos de las Cortes de Cádiz y su Constitución, sancionados y aplicados en la península y Nueva España, así como en otras extensas partes de América, plantearon una singular revolución liberal al englobar la mayor parte de los territorios de la Monarquía. Revolución liberal gaditana que de no ser por el triunfo del golpe de estado 4 de mayo de 1814 que deroga las conquistas liberales y restituirá a Fernando VII como monarca absoluto, tanto en la península como en Nueva España, hubiera supuesto una revolución liberal al integrar en un mismo estado a los territorios peninsulares y americanos. Lejos de hablar de "fracaso" de las propuestas liberales gaditanas tendremos que hablar del triunfo de la reacción, más que por debilidad por fortaleza ideológica, religiosa y, especialmente, armada de la Corona y nobleza, alimentados por trescientos años de rentas coloniales americanas, lo cual no es poco, como ha demostrado, entre otros, Carlos Marichal¹⁷.

Condiciones revolucionarias liberales, con contenido burgués, pero también anticolonial, que se sancionaron en Nueva España y la península así como en la mayor parte de Iberoamérica, entre 1808 y 1814, que vendrá caracterizada por el fracaso no sólo de la derrota de la insurgencia sino también de las propuestas autonomistas hispanas en las Cortes de Cádiz y de Madrid de 1810 a 1814. Manifiesta complejidad, tanto como el periodo histórico a considerar.

Nos explicamos. Tras el levantamiento juntero de 1808 en el mundo hispano, la eclosión de las diversas juntas provinciales, acontecieron dos vías revolucionarias que conforme pasaban los meses se fueron manifestando. La finalidad fue la misma: transformar el estado absoluto de la Monarquía española. Las estrategias fueron divergentes: autonomía doceañista e hispana dentro de una Monarquía constitucional doceañista la primera, insurgente y republicana independiente la segunda.

En la Península se convocó una Junta Central en septiembre de 1808 con la

¹⁷ Carlos Marichal, *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*. México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México y Fideicomiso de Historia de las Américas, 1999 y Carlos Marichal y Daniela Marino (comp.), *De Colonia a Nación. Impuestos y política, 1750-1860*. México, El Colegio de México, 2001.

participación de junteros americanos. Junta que trataba de aunar los esfuerzos de las juntas provinciales en la guerra contra los franceses. En dos objetivos concretos como fueron el reclutamiento de un ejército nacional capaz de enfrentarse con garantías a las tropas francesas y tener un referente de Soberanía con respecto a los súbditos y las autoridades e instituciones en América. El miedo a que Napoleón asumiera el trono español debido a su triunfal campaña militar tras la batalla de Ocaña en noviembre de 1809, hizo que algunas juntas americanas se desmarcaran de la Regencia en enero de 1810, la cual había sustituido a la disuelta Junta Central. Nuevas juntas americanas que en su afán de mantener la soberanía y el poder ejecutivo, como la de Buenos Aires, Asunción, Santiago de Chile, etc., se desligaron de la suerte de la península.

Por lo que respecta a la primera vía revolucionaria, la Junta Central dejó paso a una Regencia, en la que también se encontraba un novohispano Miguel Lardizábal y Uribe. Ésta finalmente convocó Cortes mediante el decreto de 14 de febrero de 1810, en "todos los territorios de la Monarquía española". Las Cortes, tras estar toda la península ocupada o sitiada por los franceses, se reunirán en la ciudad de Cádiz, como es sabido, dando paso a las famosas Cortes de Cádiz, durante el periodo 1810 a 1813. Inmediatamente nos ocuparemos de este capítulo.

La segunda vía revolucionaria liberal eclosionó en América, como es sabido. Muchas juntas americanas devinieron en movimientos insurgentes -caso de Río de la Plata, Paraguay, Gran Colombia, etc.- que, a excepción de los dos primeros van a fracasar. En todos los casos menos en Nueva España, la insurgencia se extendía con un contenido criollo, burgués, liberal y anticolonial claro. Y su confrontación además denotaba un color étnico y racial. Insurgencia que evidenciaba notorias reticencias a incorporar a las clases populares a sus revoluciones de independencia. Es decir, a armarlas, hasta que los fracasos militares hicieron que reconsideraran esta necesidad. La excepción a esta primera fase insurgente fue Nueva España. Tanto con la insurgencia de Miguel Hidalgo como con la de José María Morelos, las clases populares indias y mestizas se incorporaron al movimiento insurgente. Los contenidos de sus reivindicaciones han sido sobradamente estudiados, junto a proclamas, acciones y protestas anticoloniales –lo cual no quiere decir que necesariamente tuvieran contenidos liberales- así como su sustrato conspirativo, intelectual y participativo de una minoría de criollos en el caso del movimiento de Miguel Hidalgo. Propuesta insurgente más elaborada políticamente fue la de José María Morelos al convocar elecciones, Cortes y crear una Constitución.

Pero también habrá que tener en cuenta en todo este periodo, una vía reformista y otra contrarrevolucionaria. La primera es la representada por la propuesta que hizo el estado napoleónico en su ocupación de la Península. Ya lo hemos escrito en otros estudios. Lo reiteramos. La estrategia de Napoleón no era sólo la invasión militar de la Península sino especialmente la obtención mediante esta táctica del Imperio americano por la vía de sustitución dinástica. Es allí donde se revela la máxima aspiración francesa. Pasó en 1707 cuando una confrontación similar entre Austrias y Borbones -recordemos su origen también francés- se saldó con una guerra en la Península –especialmente en las tierras de la Corona de Aragón que se resistían a

perder sus privilegios forales, que no federales¹⁸. La repercusión en la península fue la Guerra de Sucesión que duró siete años. Pero en los territorios americanos apenas se registraron movimientos insurgentes o resistencias de las autoridades anteriores. Tras la guerra, los Borbones se alzaron con el Imperio americano.

La estrategia de Napoleón en 1808 fue más depurada. Respetar la coronación de Carlos IV como Rey de las Españas y de las Indias en el Tratado de Fontainebleau, citar a "toda" la familia Real en Bayona para que no escaparan a América -tras la frustrada tentativa napoleónica de capturar a la familia Real portuguesa y su huida a Brasil-, su sucesión por José I proclamado Rey de las España y América, y... todo un proyecto para atraer al criollismo americano e intelectualidad, nobleza y burguesía peninsular incluidas, como fue emplazar a representantes americanos en las Cortes de Bayona, incluir artículos esenciales como igualdad de representación, derechos y libertades para los americanos, libertad de comercio, industria y agricultura, etc. Más otras medidas en las que se incluirían desamortizaciones de tierras de la iglesia, abolición del régimen feudal, reformas de impuestos, abolición de privilegios nobiliarios, etc. Propuestas liberales napoleónicas que buscaban establecer un régimen liberal-moderado en lo político y un desarrollo del liberalismo en lo económico.

Cuarta y última fuerza contendiente. La contrarrevolución, inserta en muchas y notables instituciones de poder: en las Juntas, en la Regencia -obispo de Orense-, en las Cortes con diputados -Antonio Joaquín Pérez representante por Puebla, Blas de Ostolaza diputado por el Perú, destacaban entre los americanos-, en el ejército con la mayor parte de la oficialidad nobiliaria, en la jerarquía eclesiástica, en las instituciones peninsulares y en las americanas -virreyes, capitanes generales, gobernadores, corregidores-... que se enfrentaban bloqueando, mediante resistencia pasiva, oponiéndose desde la tribuna y desde el púlpito, desde las armas y desde la cruz, al liberalismo gaditano, a los movimientos insurgentes y a la opción afrancesada.

De 1808 a 1814 acontece todo un auténtico *totum revolutum* que no hay que agitar y revolver sino plantear, considerar y ponerlo en relación. Tiempo y espacio.

Pero ocupémonos de liberalismo gaditano, del doceañismo. La primera cuestión: ¿Fue revolucionario? La segunda: ¿fue liberal? ¿Y por qué? La tercera: ¿trascendió? Tendremos que hablar de doceañismos.

Ocupémonos de la primera. Para muchos de los coetáneos no hubo duda levantamiento, guerra y revolución titulaba el conde de Toreno¹⁹ a su formidable obra. No fue sólo el caso del asturiano. Otras historias siguieron²⁰. Tanto como las Memo-

¹⁸ Insistimos en deslindar, a pesar de la aparente similitud, entre foralismo y federalismo. Sobre todo por la insistencia de algunos historiadores que desde una mala comprensión de la monarquía española, o una incompreensión de ella, insisten en ver no antecedentes sino propuesta federales, como si la soberanía Real fuera compartida en el Antiguo Régimen por las provincias, no como privilegio sino debido a la división de la Soberanía nacional.

¹⁹ Conde de Toreno, *Levantamiento, guerra y revolución*, Madrid, Biblioteca de Autores, 1953.

²⁰ Álvaro Flórez Estrada, Carlos María Bustamante, *Continuación del cuadro histórico de la revolución mexicana*; José María Mora, *México y sus revoluciones*; Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*; Servando Teresa de Mier,

rias²¹ de Agustín Argüelles escritas en 1837 que trataban de dulcificar sus "excesos de juventud" doceañistas. Año y constitución el de 1837, que resolvía por la vía colonial la cuestión americana a la vez que triunfaba la revolución liberal en la península. Nos explicamos, mientras el liberalismo doceañista integraba a los territorios americanos y a sus ciudadanos dentro de la "nación española", la Constitución de 1837 los excluirá y dejará a Cuba, Puerto Rico y Filipinas como territorios coloniales²². La derrota de los planteamientos gaditanos en el constitucionalismo de 1837 supondrá la victoria del estado-nación español – su revolución pero la frustración de la opción gaditana, liberal y autonomista americana. Igual que en México. Triunfó la independencia cuando los planteamientos gaditanos se agotaron en 1821.

En Cádiz hubo ideas, pero no acción. Curiosamente no es una frase de los liberales-moderados, sus críticos y enemigos, sino de Carlos Marx²³. Frase que habrá que reinterpretarla. Cádiz trascendió en los años siguientes como la gran conquista liberal que los moderados sepultaron. De ahí la gran mitificación doceañista y gaditana por las fuerzas demócratas y republicanas surgidas en los sesenta y setenta del Ochocientos que pervivirá en la cultura republicana, democrática, parlamentaria y volteriana de fines del siglo XIX y primer tercio del XX en España. Las conferencias sobre los Padres de la Patria, la Constitución de 1812, la libertad de imprenta, el significado de la soberanía nacional, etc., se sucederán en los casinos y casas del pueblo republicanas españolas.

¿Y la historiografía? Una parte de ella siguiendo a los clásicos coetáneos, otras dando por certidumbres, sin interpretación, las memorias de los personajes históricos, las más reproduciendo al propio Marx, sin ser marxistas, y reduciendo la acción a nada, otras haciendo una práctica común dando por negación lo desconocido –no hubieron diputaciones²⁴, ni elecciones, ni trascendencia doceañista, ni los diputados eran realmente representantes, etc.- sin ni siquiera interrogar a los tópicos establecidos. Otra cosa resulta cuando se visitan archivos y se "descubren" elecciones, diputaciones realmente "existentes"²⁵, representaciones, actas de ayuntamientos y diputaciones, proclamas, bandos, alistamientos milicianos, reglamentos, etc.

¿Y los historiadores del derecho? Los más, salvo meritorias excepciones como Francisco Tomás y Valiente, viendo continuidades jurídicas sin someterlas al rigor del tiempo y espacio, a las circunstancias y a las coyunturas históricas, e inner-

Historia de la Revolución de la Nueva España; Anastasio Zarecero, *Memorias para la historia de las Revoluciones de México*.

²¹ Agustín Argüelles, *Examen histórico de la reforma constitucional que hicieron las Cortes generales y extraordinarias desde que se instalaron en la Isla de León el día 24 de septiembre de 1810, hasta que cerraron en Cádiz sus sesiones en 14 del propio mes de 1813*, Londres, 1835.

²² Josep Fradera, *Gobernar colonias*, Barcelona, Península, 1999 y Manuel Chust "La praxis constitucional", *op. cit.*

²³ Carlos Marx, *Revolución en España*, Barcelona, Ariel, 1960, p. 96.

²⁴ Manuel Chust (ed.), *Historia de la Diputación de Valencia*, Valencia, Diputación Valencia, 1995.

²⁵ Colosal la empresa que desde hace años lleva a cabo el Instituto Mora, comenzada y alentada por Jaime Rodríguez, Virginia Guedea e Hira de Gortari sobre la recuperación de la documentación de las diputaciones provinciales y continuada después por otros historiadores.

sos en la servidumbre de su nomenclatura corporativa. ¿Y los historiadores constitucionales?, todo lo contrario. Valoración del "hecho" constitucional y de sus cambios²⁶. Identificando la revolución y sus dinámicas del cambio desde el constitucionalismo.

Con todo y, por supuesto sin acritud, Cádiz parece que existió. Es decir, su obra legislativa, su trascendencia, su importancia revolucionaria. Y con todo, y por lo visto, la afirmación cada vez se convierte en un ejercicio académico valiente, cuando tenía que ser una obviedad manifestar que Cádiz fue revolucionario. En caso contrario, alguien debió habérselo explicado al fiscal de la Inquisición que interrogaba insidiosamente en las mazmorras del Santo Oficio en 1814 al coahuilense Miguel Ramos de Arizpe por su empeñamiento en defender la Soberanía Nacional. ¡Qué no era para tanto, que se trataba de continuidades del Antiguo Régimen y que las Cortes se habían apropiado del rango de Su Majestad por una equivocación! ¡Haberlo dicho antes! Podría exclamar Ramos y le hubiéramos evitado seis años de cárcel, hasta que las clases populares valencianas le liberaron en 1820 en la cartuja de Porta Coeli en Bétera, a escasos veinte kilómetros de la ciudad de Valencia.

Cádiz decretó la libertad de imprenta²⁷, construyó la base de un ejército nacional, no sólo con un reclutamiento en masa, sino aboliendo las pruebas de nobleza para poder ser oficial, decretó la soberanía nacional, convocó elecciones, abolió el tributo indígena, el reparto, la mita, la encomienda, los señoríos, los derechos jurisdiccionales de la nobleza; es decir, el privilegio para poder impartir justicia, suspendió las prebendas eclesiásticas, enajenó fincas de la Corona, redujo los baldíos y otros terrenos comunes a propiedad particular, abrogó el voto de Santiago, la libertad de alcabala, la apertura de la universidad y de los colegios, estableció que la parte decimal de los diezmos fueran una contribución de guerra, decretó la libertad de cultivo, de industria, de comercio, decretó la igualdad de derechos entre españoles y americanos, suprimió los mayorazgos, la pena de tortura y azotes, abolió la matrícula de mar para América, abolió, en fin, la Inquisición y nacionalizó sus bienes y un largo etc. *E pour si muove*. Y sin embargo, al parecer, aún hay dudas sobre su contenido revolucionario.

Decretos, insistamos, que fueron aplicados y puestos en vigor en los periodos constitucionales, pero que para México a partir de 1820 tendrán continuidad en su legislación, tanto en el periodo constitucional gaditano, 1820-1821, como en el iturbidista 1821-1823, como durante la república federal 1824-1835, al servir de precedente jurídico al nuevo estado mexicano que hizo suyo a esta legislación. Véanse si no muchas de las discusiones de este período y del anterior cuando diputados "gaditanos" como Miguel Ramos de Arizpe, José Miguel Guridi y Alcocer, Mariano Michelena, Francisco Fagoaga, Lucas Alamán, etc., manifiestan que estos aspectos ya se han discutido y aprobado en las cortes en España y que por lo tanto no hace falta

²⁶ Roberto Blanco Valdés, *Rey, cortes y fuerzas armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823*, Madrid, Siglo XXI, 1988. Joaquín Varela Suances-Carpegna, *La teoría del estado en los orígenes del constitucionalismo hispano. (Las Cortes de Cádiz)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1983.

²⁷ La prensa fue un elemento fundamental para la difusión de ideas, conocimientos, información, adoctrinamiento, politización, etc.

volverlos a tratar. Y decimos bien, las Cortes en España, no de España, porque esas Cortes de 1810 a 1814 eran hispanas no españolas en sentido estrictamente peninsular y nacional.

Ahí reside el gran valor de las propuestas gaditanas ya que no son consideradas como unas Cortes de la antigua metrópoli. Jamás aparece esta significación. Y no lo son porque fueron los representantes americanos los que estaban legislando en Cádiz y Madrid, decretos y constitución que se sancionaron en la península y en México y se adaptaron y superaron con la república federal. México comienza su revolución liberal en 1820, al igual que España, lo que aconteció es que la conspiración fernandina acabó triunfando y abrogando la revolución en la península, cosa que no pasará en México. A partir de 1820 México jamás será ya un territorio de la Monarquía absolutista. Si bien es cierto que la independencia no se aseguró hasta 1825 con la salida de San Juan de Ulúa de las tropas reales.

¿Y la Constitución? No sabemos si fue revolucionaria pero Fernando VII y su clase dirigente nobiliaria se resistió con todos sus medios —la cruz, la espada y el ceñido— a jurarla. E intentó y consiguió, con todos sus medios y los del Congreso de Viena y de la Santa Alianza a partir de 1815, derribar —por segunda vez— la obra constitucional y gaditana. Algo le molestaría.

La singularidad de la Constitución de 1812 no radica, como han escrito muchos de sus estudiosos, en las influencias de otras constituciones como la francesa de 1791, o en la de pensadores escolásticos, ilustrados, del iusnaturalismo — como también, es justo reconocerlo, lo hemos escrito nosotros mismos— sino en la vertiente hispana con que se redactó y consensuó por una comisión de quince diputados de los cuales cinco eran americanos. Y también por unas Cortes con presencia activa de representantes americanos quienes no sólo eran diputados de sus provincias sino que traían a las Cortes sus "Representaciones" e "Instrucciones".

Fruto de ello se elaboró una carta constitucional cuyo primer artículo condensa todo su protagonismo hispano: "La Nación española es la reunión de los españoles de ambos hemisferios". A lo que siguieron otros dos que declararon que la Nación no era patrimonio de ninguna familia —artículo 2 - y que era la depositaria de la Soberanía - artículo 3²⁸.

Detengámonos en estos tres primeros artículos constitucionales. Obsérvese cómo en ellos el nivel de confrontación con la Corona fue directo. Al integrar a las provincias americanas en calidad de igualdad de derechos y libertades dentro de la Nación española, la formación constitucional del nuevo estado que surgió en Cádiz arrebató a Fernando VII, como Rey absoluto, los territorios, súbditos y las rentas de las posesiones americanas que como Patrimonio Real tenía desde su conquista y colonización. Ahí radica uno de los enfrentamientos con el Rey y la condición revolucionaria de la Constitución gaditana. Completado y reforzado con los artículos que hacen referencia al veto del Rey — sólo dos veces puede impedir una ley al parlamento, la convocatoria automática de las Cortes, para evitar la obstrucción real para remitirlas como hasta ahora, la creación de la ciudadanía, el sufragio universal indirecto—

²⁸ Manuel Chust e Ivana Frasset "Soberanía, nación y pueblo en la Constitución de 1812" en *Secuencia*, nº 57, Instituto Mora, México, 2003, pp. 39-62.

to, la reglamentación y unificación de la justicia, la convocatoria de elecciones a Cortes, diputaciones y ayuntamientos, etc.

Características que hacen a la Constitución de 1812 la categoría de revolucionaria. Además produjo, y nos remitimos al desarrollo del proceso histórico, una reacción visceral, armada, directa, conspirativa de Fernando, de la mayor parte de la nobleza y de fracciones de la burguesía enquistadas dentro del entramado del estado absoluto. América, su posesión y disputa, operó como un elemento de confrontación sin parangón. Como así mismo lo había sido por las otras dos monarquías durante trescientos años: la francesa y la inglesa.

Dos temas más, ayuntamientos y diputaciones. La Constitución también alberga en su seno la creación, organización y competencias de dos instituciones claves en el ámbito político administrativo de un estado-nación, tanto para España como para México. Fue Miguel Ramos de Arizpe, conviene no olvidarlo, quien expuso en las Cortes todo un planteamiento organizativo e incluso teórico, en su "Memoria" sobre las Provincias Internas de Oriente de Nueva España. Esta Memoria de Ramos fue decisiva para la redacción final de los artículos sobre ayuntamientos y diputaciones. En el primer caso habrá que seguir subrayando que la creación constitucional de ayuntamientos en función del número de habitantes -"almas"- arrebató al Monarca la potestad privilegiada que tenía durante el Antiguo Régimen para fundar nuevos ayuntamientos. Desde la carta gaditana la organización de poder local se escapará a las voluntades políticas y privilegiadas y se depositó en un hecho objetivo: el número de población. Ayuntamientos que van a significar la organización política de la sociedad, la elección de su alcalde y no como hasta ahora designado por el señor o el Rey²⁹. Recordemos que se va a establecer la cifra de 1.000 almas para su creación.

Y en segundo lugar, la diputación provincial. Ya Nettie Lee Benson³⁰ en los años cincuenta dio algunas de las claves de las diputaciones para la organización federal del estado republicano mexicano. La organización en provincias de la Constitución será uno de los elementos unificadores del estado-nación hispano que la Constitución de 1812 va a legar. Este aspecto es uno de los puntos trascendentales de todo estado-nación al ser en la carta constitucional donde se organice homogéneamente y con criterios de igualdad, y no de privilegio, el territorio del nuevo estado, a diferencia del Antiguo Régimen.

El siguiente paso constitucional fue dotar de una organización político-administrativa a la provincia, cuya base de representación será la elección de sus diputados. Diputación que tendrá las competencias de las antiguas intendencias como hacienda, justicia, régimen interior y ejército. Diputación no obstante -ésta será una de las peleas constantes entre liberales peninsulares y americanos- cuyo poder ejecutivo será nombrado por el gobierno, que no por el Rey como hasta ahora eran los intendentes, y cuya función, entre otras, será la de controlar a los ayuntamientos. Es de resaltar que aquí hay dos proyectos distintos, el de los novohispanos que con Ramos liderándolo van a desarrollar a partir de la república federal y el de los liberales pe-

²⁹ Al respecto Manuel Chust, "La revolución municipal, 1808-1823" en: Juan Ortiz y José A. Serrano Ortega (editores), *Ayuntamientos y liberalismo gaditano*, Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, México, 2007.

³⁰ Benson, *La Diputación provincial*, *op. cit.*

ninsulares que obligados por los planteamientos autonomistas de los americanos quienes verán en la diputación la institución adecuada para llevar a cabo su descentralización, pugnarán porque el jefe político sea de elección de los diputados provinciales, como el alcalde de sus regidores, y no nombramiento del poder ejecutivo.

Y por último, en este balance escueto de la significación revolucionaria de la Constitución de 1812, la importancia de albergar en sus artículos la organización de la Milicia nacional. Ésta será la institución armada de los ciudadanos en toda revolución liberal. Sus características las hemos descrito en otros estudios³¹. Lo importante aquí es reseñar que fue una institución que armó a los ciudadanos, y dependió del poder civil bien sean los ayuntamientos bien las diputaciones o bien, ya en la república federal mexicana, los estados.

Por lo que respecta a la oficialidad será elegida por la tropa y los altos mandos entre los oficiales de cada batallón. Lo importante es que los redactores del texto constitucional convertirán a esta fuerza armada de carácter civil en una fuerza constitucional. Contenida en la constitución, desarrollada por varios reglamentos en 1822 la milicia nacional y, en 1827, la milicia cívica se convertirá en un auténtico bastión en la defensa armada del liberalismo. Es más, en la defensa de la Constitución doceañista a la que irá ligada. Milicia que también será un arma de politización y de promoción política de líderes liberales por la vía de las armas. Significativamente, y no creemos que por casualidad, Miguel Ramos de Arizpe se integró en la comisión para desarrollar el reglamento miliciano dentro de la constitución. Aspecto que también le va a cuestionar el fiscal de la Inquisición en su juicio.

Para finalizar este tema. Hay toda una corriente de opinión que esgrime como una verdad intangible que la constitución, sus decretos, no tuvieron trascendencia, que la norma se dictó pero que no se aplicó, que se convocaron elecciones y que o no se realizaron o fueron de escasa representación que, parafraseando a Tomasi di Lampedusa³² "todo cambió para que nada cambiara", que los ayuntamientos y diputaciones no se constituyeron, etc. Antes de manifestarlo, tendremos que revisar la documentación, constatar que ello se produjo o no, pero indagando no afirmando.

³¹ Chust, *Ciudadanos en armas*, op. cit.

³² Giuseppe Tomasi di Lampedusa, *El gatopardo*, Madrid, Cátedra, 1995.